RESOLUCIÓN CGR Nº 685.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS INCA SA, 2 DE JULIO COMERCIAL SRL Y LA ESPERANZA, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PAC CGR Nº 28/12, ID Nº 238454.

Asunción, 14 AGO. 2012

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Resolución CGR Nº 91 del 27/02/12, el Memorándum DGA/DAL/064 del 26/07/12, la Nota DGL Nº 178 del 02/08/12, el Memorando DGAJ Nº 636 del 08/08/12; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 91/12 fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal 2012, en el cual se halla incluido el código PAC CGR Nº 28, ID Nº 238454 "Adquisición de productos de limpieza", a ser ejecutado a través de la modalidad de contratación directa, de acuerdo al costo estimado y el Art. 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 12 de julio de 2012, habiendo presentado sus ofertas las siguientes firmas: Despasa, Inca SA, La Esperanza, Comercial 2 de Julio, Comercial Barúa y Olga Barreto, conforme al acta labrada en esa oportunidad.

Que, por Memorándum DGA/DAL Nº 064/12, la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de UOC de la Institución, remite el informe producido por el Comité de Evaluación integrado para ese efecto, el cual concluye con la propuesta de adjudicación a favor de las firmas: Inca SA, los ítems 3, 5, 7, 12, 13 y 14, por un monto de Guaraníes Un millón sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta (G. 1.068.440), Comercial 2 de Julio SRL, los ítems 8, 17, 19 y 20, por Guaraníes Tres millones novecientos cuatro mil (G. 3.904.000), y La Esperanza, ítems 2, 11 y 16, por Guaraníes Un millón setenta y nueve mil doscientos (G. 1.079.200), montos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Asimismo, declarar desiertos los ítems 1, 4, 6, 9, 10, y 18, en razón de que los oferentes no cumplieron con la presentación de los documentos exigidos y, el ítem 15, debido a que el producto cotizado no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases y condiciones del llamado.

Que, luego de las revisiones efectuadas, las Direcciones Generales de Licitaciones y de Asuntos Jurídicos, por Nota DGL Nº 178/12 y Memorándum DGAJ Nº 636/12, respectivamente, manifiestan que no tienen objeciones que formular sobre el proceso implementado, siendo de exclusiva responsabilidad de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), garantizar en todo momento las mejores condiciones de contratación para este Organismo Superior de Control.

Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 55/12 del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro respectivo del Presupuesto General del ejercicio fiscal vigente.

...////

RESOLUCIÓN CGR Nº 685.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS INCA SA, 2 DE JULIO COMERCIAL SRL Y LA ESPERANZA, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PAC CGR Nº 28/12, ID Nº 238454.

///...

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

R E S U E L V E :

Art. 1º **Adjudicar** la contratación directa convocada para la adquisición de productos de limpieza destinados a la Contraloría General de la República, PAC Nº 28/12, ID Nº 238454, por un monto total de Guaraníes Seis millones cincuenta y un mil seiscientos cuarenta (G. 6.051.640), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad a lo estipulado en los Artículos 28 y 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y al siguiente detalle:

Firmas:	Item:	Monto en G.
- Inca SA	3, 5, 7, 12, 13 y 14	1.068.440
- 2 de Julio Comercial SRL	8, 17, 19 y 20	3.904.000
- La Esperanza	2, 11 y 16	1.079.200
	Total	6.051.640

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al rubro respectivo del Presupuesto General de la Contraloría General de la República, del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración, el inicio de las gestiones tendientes a la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago correspondiente, de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución.

Art. 4º **Declarar** desiertos los ítems 1, 4, 6, 9, 10, 15 y 18 de la presente convocatoria por los motivos expuestos en el Considerando de esta Resolución, y autorizar la realización de un nuevo llamado, de acuerdo a la normativa legal aplicable.

Art. 5º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/egr